Detalle Tesis

Materia: Art. 156 del Código Fiscal de la Federación.

Clave: **I-J-87**
Rubro: **QUEJA –**

Es improcedente dicho recurso en el caso de que la persona que lo interponga no exprese en su escrito la jurisprudencia del Pleno que considera infringida en la sentencia que recurre.

Marzo 27 de 1939. Recurso de queja interpuesto por el C. Joaquín Bonilla González contra la sentencia pronunciada en el expediente 2800/38.

R.T.F.F. Primera Época. Año III. No. s/n. Enero – Diciembre 1939. p. 9(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 161